



GRUCOING
GRUPO CONSULTOR
E INGENIEROS SAS

NIT. 830.509.427-9



Valledupar - Cesar, 03 de julio de 2024.

100-03-07-2024-CDA-LV-TEC

Señores:

**CONSORCIO CENTRO DE COMERCIO VALLEDUPAR 2023
REPRESENTANTE LEGAL
CHESMAN HOBET BARROS PIMENTA
CIUDAD VALLEDUPAR**

REFERENCIA: Contrato de Obra N°2023-04-0011 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE COMERCIO DE LUNA VALLENATA EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO MAYORISTA Y MINORISTA DEL MUNICIPIO RIO DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

ASUNTO: Solicitud del estado del trámite de legalización de RETIE y RETILAP para los proyectos ante la empresa prestadora de servicios.

Cordial saludo,

En cumplimiento de nuestras funciones como interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, me permito dirigirme a usted para conocer el estado de la tramitología necesaria para la certificación de los proyectos conforme a la normativa RETIE y RETILAP.

Dado que estos trámites requieren tiempo para su revisión y aprobación, solicito amablemente que se nos entregue la documentación correspondiente a la mayor brevedad posible.

- Factibilidad aprobada por el operador de red (vigente)
- Proyecto aprobado por el operador de red (vigente)
- Planos eléctricos récord
- Memorias de cálculo de diseño eléctrico



GRUCOING
GRUPO CONSULTOR
E INGENIEROS SAS

NIT. 830.509.427-9



- Diseño de iluminación
- Memorias de diseño de iluminación
- Declaraciones de cumplimiento de constructor y de diseñador debidamente firmadas (eléctrico y de iluminación)
- Certificados de conformidad de producto RETIE y RETILAP según corresponda, de todos los elementos usados en la construcción de la red eléctrica y de iluminación del proyecto (luminarias, tableros, conductores, tubería, etc.)
- Protocolos de transformador
- Trazabilidad o cronograma del proceso de certificación RETIE y RETILAP
- Trazabilidad o cronograma de legalización ante el operador de red

Agradecemos que dicha información sea presentada lo antes posible, para poder realizar el seguimiento del proceso, ya que esto requiere tiempo extendido. Además, consideramos importante aprovechar el tiempo que la entidad contratante nos ha otorgado a través de la prórroga N°2 del contrato de obra.

Dir/Int. Álvaro Solano Aguilar
Grupo Consultor e Ingenieros S.A.S

Elaboro: Giovanni A, Garcia
Ing. Inspector de Interventoría
Reviso: Luz Angela Jaramillo Diaz
Representante legal